|  |  |
| --- | --- |
| **Segunda consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 16 de noviembre de 2020** |  |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento VC-2/8-S** |
|  | **2 de noviembre de 2020** |
|  | **Original: inglés** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del/de los Estado(s) Miembro(s) que la presenta(n):** | Estados Unidos de América |
|  |  |
| **Título del documento:** | Formato de la AMNT |
|  |  |
| **Referencia al proyecto de orden del día de la consulta virtual:** | Puntos 13 y 14 de la Sección 1 del orden del día de la segunda consulta virtual de los Consejeros. Documentos: [**C20/72**](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0072/en)**,** Acuerdo 608 (modificado), Convocación de la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-21); [**C20/37R1**](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0037/en), Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2020-2023 |

|  |
| --- |
| Observaciones sobre el Documento [C20/72](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0072/en), Acuerdo 608 - AMNT-21, y [C20/37R1](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0037/en), Calendario de futuras reuniones de la Unión  Introducción  En la VCC-1 se acordó modificar el Acuerdo 608 para cambiar la fecha de celebración de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) al periodo comprendido entre el 23 de febrero y el 5 de marzo de 2021 a condición de que se restablezcan las condiciones normales de trabajo y de viaje en la India y en otros Estados Miembros. A estas alturas es evidente que la celebración de una AMNT-20 presencial a principios de 2021 probablemente será imposible, por lo que esta VCC-2 debe volver a abordar el tema de las fechas y el lugar de celebración de esa conferencia.  Agradecemos al Gobierno de India su generosa oferta de acoger la AMNT durante la primavera de 2022 a fin de poder celebrar una reunión presencial. Estados Unidos ha estado estudiando las diversas opciones que se ofrecen a la Unión como resultado de la COVID-19, no sólo en lo que respecta a la AMNT-20, sino también las repercusiones para el calendario global de conferencias y reuniones de la UIT para 2021, 2022 y años posteriores. Para minimizar la carga que para los Estados Miembros supone la preparación de la conferencia, y garantizar la continuidad de las operaciones del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, debe también considerarse la posibilidad de celebrar la AMNT-20 en formato virtual en 2021.  Argumentación  Todos deseamos una AMNT exitosa y eficaz que permita definir un nuevo y claro programa de trabajo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (Sector T) para el próximo periodo de estudios. A fin de evitar la interrupción indebida del ciclo cuadrienal del periodo de estudios 2021‑2024 y perturbaciones en su dirección, además de eventuales consecuencias adversas para las demás conferencias y reuniones planificadas de la Unión, consideramos que sería conveniente estudiar la manera de abordar los temas urgentes y esenciales antes de la posible celebración de una reunión presencial en 2022.  Sobre la base de la experiencia adquirida con la VCC de junio de 2020, que sólo abordó los temas indispensables para el funcionamiento de la Unión, proponemos que, de igual manera, podría celebrarse en febrero/marzo de 2021 una AMNT virtual centrada únicamente en los temas fundamentales indicados en el Artículo 13 del Convenio de la UIT, indispensables para que el Sector T saque adelante un programa de trabajo durante el próximo periodo de estudios, dejando a una futura reunión presencial todos los demás asuntos, incluidas las Resoluciones y Decisiones de la AMNT.  Propuesta:  Proponemos que en la AMNT virtual se llegue a un consenso sobre lo siguiente:  • Cuestiones de Estudio acordadas por mayoría en el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT)  • Presidentes y Vicepresidentes, acordados por consenso y coordinación regional.  Será necesario que los Estados Miembros y la Secretaría de la UIT sigan colaborando para identificar los mecanismos adecuados para la adopción de las decisiones propuestas por la AMNT virtual, de conformidad con la Constitución, el Convenio y el Reglamento General de la UIT.  Tras la AMNT, el GANT seguirá trabajando sobre las actividades del Sector T, de acuerdo con su función especificada en el Artículo 14A del Convenio de la UIT.  En relación con la propuesta de una AMNT-20 presencial en Hyderabad en 2022, Estados Unidos cree, además, que el Consejo debe considerar en su totalidad el calendario de eventos para 2021-22, pues posiblemente los Estados Miembros deberían participar en la CMDT, la AMNT, el Consejo, el FMPT y la PP-22, y en las reuniones preparatorias conexas, en el espacio de 1 año. La celebración de una primera AMNT virtual en 2021 podría aligerar parte de la carga del calendario de 2022, dejando margen para la celebración de una AMNT más breve. No obstante, el Consejo puede también considerar la posibilidad de retrasar o modificar algunas de las demás reuniones previstas para 2022, como el FMPT. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_